UN MILLON DE BAJAS HAN SUFRIDO LOS CHINOS

Y ESE NUMERO AUMENTARA SI SE LLEVAN A CABO LAS OFENSIVAS ANUNCIADAS

Ningún diario japonés hace comentarios alrededor de los términos de la nota que Estados Unidos envió al Japón

SHANGHAI, 27. — Se tiene entendido que el bloqueo de Tsing-Tao, por los nipones tendrá gran repercusión, especialmente sobre el abastecimiento de Shanghai, ya que la carne y las legumbres que se consumen en esta ciudad proceden de Tsing-Tao.

DISMINUIRA LA VIGILANCIA EN LAS CONCESIONES

SHANGHAI, 27. — En la concesión internacional se disminuirá en el futuro la vigilancia militar nipona.

Ha sido reabierto el camino lindero entre Hon-Kei y Yang-Tse-Poo, al norte del Soo-Chow.

Establécese que podrán establecerse allí normalmente residencias de transportes o de carácter comercial, siempre que no sean de procedencia china.

NO COMENTA LA PRENSA JAPONESA

TOKIO, 27. — Aunque la mayoría de los diarios locales publican en sus columnas el texto de la nota de Estados Unidos, ninguno de ellos hace comentarios al respecto.

UN MILLON DE BAJAS HAN SUFRIDO LOS CHINOS

SHANGHAI, 27. — Calcúlase que las bajas sufridas por los chinos desde el comienzo de la guerra, se eleva a más de un millón.

UNA VISTA DE TERUEL



ATRAE LAS MIRADAS DEL MUNDO. — La atención del mundo se encuentra concentrada en Teruel, la vieja capital de Aragón, donde las tropas leales y rebeldes aún combaten encarnizadamente. En el grabado aparecen los famosos Arcos de Teruel, obra arquitectónica que constituye una de las maravillas de España

Dicho número aumentaría considerablemente si se llevaran a cabo, como se piensa, las ofensivas contra Cantón, Shang-Tung y Che-Kiang.

ADMITEN LAS AUTORIDADES CHINAS EL DESEMBARCO

SHANGHAI, 27. — Se admite por parte de las autoridades chinas que un fuerte contingente de soldados japoneses atravesó el Río Amarillo por varios puntos, entre el mar y Tsin-Nan.

Desde Tsing-Tao se informa que varios buques japoneses fueron divisados aguas afuera del puerto, teniendo en vista el bloqueo que han anunciado llevar a la práctica sobre dicha ciudad.

CANTON, SHANG TUNG Y CHE KIANG SON LAS CIUDADES PROXIMAS A CONQUISTAR

Admiten las autoridades chinas que un fuerte contingente de soldados japoneses atravesó el río Amarillo por varios puntos

INAUGURO LA DIETA HIROITO

TOKIO, 27. — Fué inaugurada con asistencia del emperador Hiroito la 73a. sesión de la Dieta.

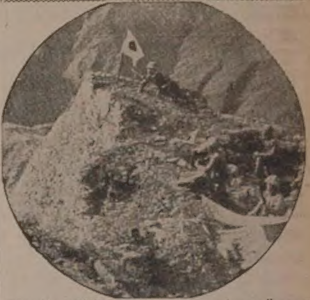
El emperador pronunció las siguientes palabras:

"Al inaugurar la Dieta Imperial, aprovechamos la oportunidad para informar a los miembros de la Casa de los Pares y de la Casa de los Representantes, que nos sentimos grandemente satisfechos al ver que las relaciones entre el Japón y las potencias que con él tienen tratados, crecen su amistad y en cordialidad.

"Nuestros oficiales y soldados ganan todas las batallas, aumentando su prestigio militar, tanto en el Japón como en el exterior, en tanto que la nación, detrás del cañón, se une sólidamente para vencer las dificultades y atender a la actual situación. Confiamos en lograr todos nuestros objetivos fundamentales, dependiendo de la invariable lealtad y devoción de toda nuestra nación.

"Hemos ordenado a los ministros de Estado que sometan a la Dieta Imperial el presupuesto militar extraordinario para 1938 y el presupuesto militar extraordinario junto con varios proyectos legislativos. En vista de la gravedad de la situación, abrigamos la esperanza de que ustedes cooperarán en la deliberación sobre estos proyectos, prestando la parte que les corresponde en la conducción de los asuntos del Estado".

LA TOMA DE UNA POSICION



ATAQUE JAPONES. — Las fuerzas niponas llegan a una posición elevada que se encontraba en poder de los chinos, y después de un encarnizado combate, toman posesión de la misma. La fotografía muestra al centinela japonés, haciendo su guardia, después de haberse plantado en el lugar, la bandera imperial

PRIMERA SECCION

El Orden

EDICION DE 16 PAGINAS

(REPUBLICA ARGENTINA) SANTA FE, MARTES 28 DE DICIEMBRE DE 1937. Nro. 3431.

BURRIANA Y CASTELLON SON BOMBARDEADAS

El Seminario de Teruel y la Gobernación Civil, Ayer Estaban Ardiendo

Un recio fuego de artillería debió soportar durante las primeras horas de la madrugada de ayer el centro de la ciudad de Madrid

BARCELONA, 27. — Noticias llegadas de la zona costera del norte, hacen saber que un vapor de bandera francesa ha sido detenido por un crucero nacionalista, el cual le obligó a tomar rumbo a las islas de Mallorca.

BOMBARDEARON VINAROZ BUQUES REBELDES

MADRID, 27. — Buques de guerra rebeldes bombardearon intensamente la localidad de Vinaroz, ocasionando daños materiales de consideración.

No hubo que lamentar víctimas.

NUEVO ATAQUE DE LA FLOTA DE MAR NACIONALISTA

MADRID, 27. — Anúnciase que los cruceros nacionalistas Canarias, Cervera y otros dos destroyers, hicieron blanco de sus proyectiles a las poblaciones de Burriana y Castellón.

No se conocen los daños causados, como así tampoco si ha habido víctimas.

SE ENCUENTRA EN LLAMAS EL SEMINARIO DE TERUEL

MADRID, 27. — En circunstancias en que el edificio del seminario de Teruel, ocupado por fuerzas nacionalistas, se hallaba presa de las llamas, los sitiados solicitaron urgentemente ayuda a las fuerzas del general Aranda, quien se encuentra a una distancia que no le permitirá socorrer a los insurgentes que piden auxilio.

RECIO FUEGO DE ARTILLERIA EN MADRID

MADRID, 27. — Un intenso fuego de artillería hubo durante las primeras horas de la madrugada de hoy, habiendo caído gran cantidad de bombas sobre el centro de la ciudad.

Poco después las baterías republicanas lograron imponerse a los revolucionarios, cuyas baterías se llamaron a silencio.

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

MADRID, 27. — El Ministerio de la Defensa ha dado a la publicidad el siguiente comunicado:

"Nuestras tropas capturaron ... cuartel de Infantería ... con todas sus fuerzas, muchas de las cuales eran guardias civiles. Los únicos edificios que quedan ahora en poder de los revolucionarios son el Seminario y el palacio de la Gobernación Civil. Los dos están en llamas".

Los edificios están a menos de un kilómetro de la parte ... de la ciudad. El Seminario, ... el mayor de los edificios de Teruel, es más un fuerte que una casa religiosa por su gran ... y el grosor de sus paredes. Se informa que cerca de 100 personas residen allí. El número de las fuerzas que están en la Gobernación Civil no es conocido. Las fuerzas aéreas nacionalistas demostraron hoy gran actividad contra los republicanos fuera de Teruel, pero sin causar daños, según se informa.

Entre tanto la aviación republicana prosiguió su actividad bombardeando las concentraciones nacionalistas en Cerro Gordo, Caudete y Santa Eulalia, pudo desbaratar cualquier preparativo de contraataque. La artillería republicana bombardeó Caudete, Bezas y otros puntos de la línea del frente, castigando continuamente todos los centros donde podían hacer concentraciones.

ALOCUCION RADIAL DE QUEIPO DEL LLANO

SEVILLA, 27. — El general Queipo del Llano expresó lo siguiente en su acostumbrada alocución por radio:

"El general Aranda, jefe de las fuerzas que defienden a Teruel habló ante el micrófono de Radio Teruel y declaró que el espíritu de los defensores es elevado y que los militares y civiles de la guarnición juraron hacerse matar antes que rendirse. Por otra parte, informaciones provenientes de Burgos afirman que reina tranquilidad en el frente de Teruel y que la guarnición de esa plaza sigue resistiendo los ataques de los republicanos".

SOBRE LA SITUACION INTERNA DE TERUEL

LONDRES, 27. — Un diario local se ocupa de la situación interna de Teruel, expresando en sus columnas lo que sigue:

"Las noticias de origen republicano que se reciben aquí de los frentes aragoneses españoles acusan que continúa la desesperada lucha en Teruel, la hasta hace unos días fortificada ciudad en manos de los nacionalistas. Sólo una sexta parte de la ciudad ha quedado en poder de las tropas del general Franco que siguen defendiéndose con gran valor.

Según informes que llegan de Madrid, los nacionalistas fuera de Teruel han intentado repetidas veces atacar con el fin de entrar en la ciudad y liberar a los sitiados, pero todos los ataques fueron rechazados con grandes pérdidas.

Los nacionalistas han intentado también varios bombardeos aéreos en Teruel, pero las baterías antiaéreas les obligaron a retirarse sin realizar su intento.

ES SATISFACTORIA LA MANIOBRA DE LOS REBELDES

SALAMANCA, 27. — Infórmase que las columnas nacionalistas que operan en los alrededores de Teruel, lograron mejorar sus posiciones a raíz del ataque llevado a cabo ayer. Agrégase que la maniobra envolvente emprendida contra los leales, es altamente satisfactoria.

LA OPINION DE ALVAREZ DEL VAYO

PARIS, 27. — El ex ministro de Estado español, señor Alvarez del Vayo, que en viaje a Londres ha pasado por esta capital, ha expresado lo siguiente a un diario local:

"Es una quimera creer que pueda llegarse a un compromiso entre los gubernamentales y los revolucionarios. La República no está inspirada por ningún sentimiento de venganza, pero permanece firmemente decidida a aplastar a los fascistas y a expulsar a los invasores extranjeros. La guerra sólo terminará con la victoria de la República española.

"Nuestra industria de guerra toma un rápido impulso y nuestra situación en materia de alimentos, que ha sido hasta ahora una grave preocupación para el Gobierno, tiende a mejorar.

"El abastecimiento de Madrid se hace ahora en mejores condiciones y el Gobierno concentra todos sus esfuerzos en mejorarlo aún más cada día.

"Tenemos cuatro frentes principales: Madrid, Aragón, Andalucía y Extremadura. Los revolucionarios deben darse cuenta de que en ninguno de esos frentes pueden renovar su táctica del frente del Norte. Ahora estamos en condiciones de transportar en un mínimo de tiempo nuestras reservas, a cualquier parte donde sea necesario.

"El general Franco descansa en los laureles de su victoria obtenida en el Norte. El sabe muy bien que cualquier fracaso significará la pérdida de su prestigio en forma irreparable, tanto ante los revolucionarios como ante el extranjero. De ahí proviene su extrema prudencia.

"Si Franco espera aún varias semanas, nuestra posición mejorará considerablemente, y habrá demostrado, con su inactividad, que no es capaz de llevar a cabo una ofensiva de gran alcance.

"Soy y permaneceré siendo socialista y estoy enteramente de acuerdo con el Gobierno. Mientras más dure la guerra mayor necesidad existe de subordinario todo a una ley única y suprema: ganar la guerra.

"Desde que estalló la guerra me he preocupado de las medidas que era necesario tomar, en interés del partido. Declaro públicamente que si un católico vasco combate en favor de la República, esto me produce más alegría que si 50 socialistas no hacen nada".

Escenas Obtenidas Después del Complot de los Cagoulards en París





DIVERSOS ASPECTOS DE LA INVESTIGACION. — Estas escenas han sido obtenidas con motivo del descubrimiento del complot de los encapuchados en París. Aparecen el señor Mondanell, uno de los más altos jefes de la Sureté Nacional, en momentos en que da cuenta a los periodistas de las novedades habidas; empleados de investigaciones durante uno de los allanamientos realizados; uno de los comercios utilizados por los autores del complot, para ocultar sus armas, y empleados de policía en momentos en que cargan en camión, las bombas halladas en el registro de un domicilio

CONSTITUIRAN LA ESCUELA NACIONAL DE AERONAUTICA

Será formada bajo la dependencia de la Dirección de Aeronáutica Civil

BUENOS AIRES, 27. — El Ministerio del Interior dió a conocer un decreto por el cual se autoriza a la Dirección de Aeronáutica Civil para constituir bajo su dependencia la Escuela Nacional de Aeronáutica, que se organizará y hará funcionar de acuerdo con las bases que se establecen en el mismo decreto.

El objeto de esta escuela es la formación del personal capacitado que la aeronáutica requiere para sus servicios de aire y tierra.

En base a lo dispuesto en ese decreto, el director de Aeronáutica dió a conocer una resolución en la que establece que la Escuela de Aeronáutica de Navegación y Perfeccionamiento, fundada y sostenida por el Centro de Aviación Civil, pasará a constituir la Escuela Nacional de Aeronáutica.

Víveres por más de Cien Mil Pesos se Enviarán a Santiago del Estero

BUENOS AIRES, 27. — La Junta Nacional Contra la Desocupación, después de escuchar la opinión de destacadas personalidades santiagueñas, resolvió rectificar la actitud tomada a raíz de las declaraciones del gobernador de Santiago del Estero, Dr. Pío Montenegro, y decidió enviar víveres a dicha provincia por valor superior a cien mil pesos moneda nacional, pues considera que tal ayuda no es desdeñosa.

Trabajan en el Estudio del Presupuesto Nacional Para el Año Entrante

Es posible que la reunión plenaria de las subcomisiones, anunciadas para hoy, sea diferida para más adelante

BUENOS AIRES, 27. — Esta mañana, y por la tarde, prosiguieron sus tareas las tres subcomisiones que trabajan con motivo de la preparación del despacho de presupuesto.

En horas de la mañana se reunieron la de ley general, con la presencia del ministro de Agricultura, doctor Miguel A. Cárcano, y la de subsidios.

Por la tarde, se reunieron, la de ley general, con la presencia del ministro de Marina y el presidente de Obras Sanitarias; la de Trabajos Públicos, con la presencia del titular de Obras Públicas, y la de Subsidios.

Estas subcomisiones adelantarán mucho su labor, pero se cree que no será posible tener listo el despacho para la reunión plenaria de mañana, en cuyo caso sería postergada la reunión referida para uno o dos días más tarde, lo que no afectaría la convocatoria a extraordinarias para la primera quincena de enero.

SE DICTO CONDENA CONTRA VARIOS DIRIGENTES OBREROS

Catorce procesados habían sido condenados a perpetuidad por el juez Ceballos, pero la Cámara modificó el fallo

BUENOS AIRES, 27. — El juez doctor Goyena dictó sentencia en el proceso seguido a los asociados del Sindicato de Obreros Panaderos adherido a la F. O. R. A. por los delitos de homicidio, tentativa de homicidio y asociación ilícita.

Los catorce procesados fueron condenados por el juez Ceballos a prisión perpetua, pero la Cámara declaró que había fallas procesales de importancia y anuló la sentencia, encargando al juez Goyena el estudio del asunto.

De las actuaciones se desprende que los acusados se habían asociado para asesinar y lesionar a los patrones panaderos que no satisfacían las exigencias de los obreros.

El nuevo fallo condena a prisión perpetua a David González, Zacarías Olmos, Serafín Iglesias y Ramón Ferrando; a 10 años a Adolfo Rico; a 15 años, a Francisco Nelujal y a 15 años a Gonzalo Dourell, absolviendo a los restantes.

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO

ROMA, 27. — El Instituto Central de Estadística expresa que hubo en los primeros once meses de este año 71.834 casamientos más que en los primeros once meses del año pasado, aumentando el tanto por mil de 6,8 a 8,5.

En el mismo período de este año los nacimientos aumentaron en 77.226, mientras que las defunciones aumentaron solamente en 3.527.

Por lo que se refiere a la producción, la de trigo de invierno aumentó en 3.446.000 quintales, en comparación con la del año pasado; la de porotos aumentó en 12.710 quintales, la de avena en 4.039.280, la de tomates en 813.660 y la de uvas en 126.910. También se registraron aumentos en la producción de manzanas y de nueces.

La producción industrial en el mes de octubre pasado fué superior a la de octubre de 1936. Si se calcula la producción de 1928 en cien, la de octubre de este año fué de 117.1, y la del mismo mes del año pasado, de 102.2. En octubre de 1935 fué de 11,4, pero osciló entre 96.3 y 77.5 en los 5 años anteriores.

En los primeros once meses de este año aumentó la producción de acero, hierro, estaño, cinc, aluminio, mercurio, antimonio, esencias de petróleo, parafina y coque.

DIOSE EL DECRETO DISPONIENDO LA ENTREGA DE LAS COMUNAS

El Primero Próximo Es el Día Señalado

Han desaparecido razones legales para mantener los comisionados del Poder Ejecutivo

En nuestra edición anterior hemos adelantado la información de que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, daría el decreto sobre entrega de las Comisiones de Fomento a sus autoridades elegidas recientemente. Ello se ha confirmado con el siguiente decreto:

Considerando:

Que, el proceso electoral Comunal ha finalizado en la mayoría de las localidades de la Provincia, habiendo las Juntas de Mayores Contribuyentes proclamado los candidatos electos;

Que, el artículo 115 de la ley 2439 determina que las Comisiones de Fomento se reunirán por propia convocatoria de los electos y serán Juez exclusivo de la elección de sus miembros;

Que el artículo 116 de la misma ley establece que ellas iniciarán sus funciones el 1o. de Enero del año siguiente al de la elección ordinaria;

Que, habiendo desaparecido las razones legales para mantener Comisionados del P. E. en aquellas localidades que tienen proclamadas sus autoridades,

Por ello: el Gobernador de la Provincia, Decreta:

Artículo 1o. Disponer que los Comisionados del P. E. a cargo de las Comisiones de Fomento hagan entrega de las mismas el 1o. de Enero próximo en las localidades que a continuación se detallan:

Departamento Belgrano:
Armstrong, Bouquet, Las Parejas, Montes de Oca y Tortugas.

Departamento Castellanos:
Aldao (Est. Casablanca), Angélica, Ataliva, Aurelia, Bauer y Sigel, Bella Italia, Bigand, Campo Iturraspe, Castellanos, Ciucellas, Colonia Celia, Colonia Ocha, Colonia Frías, Colonia Margarita, Col. Raquel, Egusquiza, Esmeralda, Est. Clucellas, Eustolia, Fidela, Galisteo, Garibaldi, Hugentobler, Humberto 1o. y Reina Margarita, Josefina, Lehmann, Mauá, Pueblo Marini, Roca, Ramona, Saguier, San Antonio, Sta. Clara de Saguier, San Vicente, Susana, Tacurales, Villa Virginia, Zenón Pereyra y Villa San José.

Departamento Constitución:
Alcorta, Bombal, Colazo (Est. Cepeda), Empalme Villa Constitución, General Gelly, Godoy, J. B. Molina, Juncal, La Vanguardia, Máximo Paz, Pavón Arriba, Peyrano, Rueda, Sgto. Cabral y Villa Constitución.

Departamento Garay:
Cayastá y Helvecia.

Departamento Gral. López:
Aarón Castellanos, Cafferata y Cañada de Ucle.

Departamento Gral. Obligado:
Avellaneda, Berna, Colonia Ella (Est. Malabrigo), Florencia, Las Toscas, San Antonio de Obligado, Tacuarendí, Villa Ocampo, Lanteri y Las Garzas.

Departamento Iriondo:
Bustinza, Carrizales (Estación Clarke), Classon, Correa, Prof. Palacios, Lucio V. López, Oliveros, Sta. Teresa (Estación Totoras), Serodino y V. Eloísa.

Departamento Las Colonias:
Colonia Cavour, Colonia San José, Elisa, Felicia, Franck, Humboldt, Jacinto Araúz, La Pelada, Las Tunas, Nuevo Torino, Pilar, Providencia, Rivadavia, Sa Pereyra, San Agustín, San Carlos Norte, San Carlos Sud, San Jerónimo del Sauce, San Mariano, Sta. María Centro, Sta. María Norte, Grutly, Santo Domingo y Sarita, Sarmiento y Soutomayor.

Departamento 9 de Julio:
Portalis, P. Logroño y Montefiori.

Departamento Rosario:
Albarellos, Alvarez, Carmen del Sauce, Estación Alvear, Fighiera, Funes, Ibarlucea, Paganini, Pérez, Piñero (Est. Erasto), Pueblo Muñoz (Est. Bernard), Pueblo Navarro, Soldini, Villa Amelia (Monte Flores), Zavalla y Pueblo Esther.

Departamento San Jerónimo:
Arocena, Barrancas, Campo Piaggio, Centeno, Coronda, Est. Díaz, Est. Irigoyen, Gaboto, Loma Alta, Larrechea, López (Estación Bigby), Maciel, Monje, Oroño, Pueblo Irigoyen, San Fabián, San Genaro, San Genaro Norte.

Departamento San Javier:
Alejandra.

Departamento San Justo:
Angeloni, Cayastacito, Crespo, Escalada, Esther, La Criolla, La Penca y Caraguatá, Naré, Ramayón, San Bernardo (Estación L. Leiva), Videla y San Martín Norte.

Departamento San Lorenzo:
Aldao, Borghi, Coronel Arnold, Fuentes, Jesús María, Juan Ortiz, Luis Palacios, Pío General San Martín, Pujato (Est. Clodomira), Ricardone, Roldán (Bernstadt), San Jerónimo, San Lorenzo y Villa Mugheta.

Departamento San Martín:
Cañada Rosquín, Carlos Pellegrini, Casas, Castelar, Colonia Belgrano, Crispi, El Trébol, Landeta (Schiffner), Las Bandurrias, Las Petacas, Los Cardos, María Susana, Piamonte, San Jorge y Concepción, San Martín de las Escobas, Sastre y Ortiz y Traill.

Departamento Vera:
Calchaquí, Garabato, Jobson y Margarita.

Departamento San Cristóbal:
Ambrosetti, Arrufó, Colonia Ana, Colonia Dos Rosas, Colonia Rosa, Constanza, Curupaity, Huanqueros, La Clara, La Rubia, Las Palmeras, Moniguetes, Monte Obscuridad, Sanducita, Palacios, Portugalete, Ripamonti (Est. Suardi), San Cristóbal, San Guillermo, Santurce, Soledad, Villa Trinidad y Colonia Bossi.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Iriondo; Pío Pandolfo.

SE DIO A CONOCER LA SITUACION DE LA COMUNA DE TOTORAS

El comisionado del gobierno en la Comisión de Fomento de Totoras, departamento Iriondo, ha visitado en el día de ayer al señor ministro de Instrucción Pública y Fomento, doctor Pío Pandolfo, dándole a conocer la situación de la comuna de la citada localidad.

El señor ministro tomó debida nota de las manifestaciones a los fines de dictar la resolución que corresponda.

También el nombrado comisionado comunal se entrevistó con el ministro de Gobierno, doctor Gómez, solicitándole medicamentos, útiles e instrumentos para el dispensario creado recientemente en aquella localidad. Este pedido fué resuelto en forma favorable.

UNA CAÑERIA DE AGUA QUE ESTA MAL UBICADA



PRESENTA UN ESPECTACULO POCO EDIFICANTE. — A la terminación de la Avenida Costanera está ubicada esta cañería de agua, donde concurren los vecinos del lugar no sólo a proveerse del líquido elemento, sino que allí mismo lavan las ropas, dando lugar ello a un espectáculo poco edificante. Debe buscarse otro lugar para esta cañería

LOS VECINOS SOLICITARON SU APERTURA



HIZO GESTIONES LA SOCIEDAD VECINAL. — En una de las jiras que por los barrios realizó el Sr. intendente municipal, recibió un petitorio de la sociedad vecinal de la seccional 5a., en el sentido de la apertura de la calle Iriondo. Es necesario que este petitorio se convierta en realidad, por requerirlo la importancia del barrio y el tráfico siempre creciente por esas inmediaciones

ACTIVIDAD DE LOS PARTIDOS

Regresó el doctor E. M. Mosca

Ha partido para la Capital Federal el Presidente del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical (Comité Nacional), Dr. Enrique M. Mosca.

Había llegado a ésta anteayer con el fin de presidir una reunión que se realizó en La Chinesca y en la cual se cambiaron ideas acerca de la futura campaña política con motivo de las elecciones nacionales del mes de marzo próximo.

La agrupación Pro-Defensa de los correligionarios

Bajo la Presidencia del titular D. Manuel S. López, y con asistencia de todos los miembros de la C. D., se reunió anoche la Agrupación Pro-Defensa de los Correligionarios de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, resolviendo aprobar la siguiente declaración pública:

Considerando que:

La elección de las altas autoridades de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, realizada ayer, constituyen el mejor indicio del nuevo espíritu que anima a los hombres del partido, y que es la expresión fiel del deseo de renovar los valores del mismo.

Que dada la forma correctísima en que se ha desarrollado la elección, la Agrupación Pro-Defensa de los Correligionarios, declara públicamente su solidaridad con los cuerpos directivos por entender que ellos expresan la voluntad del Partido, deseosos de consolidar la acción desarrollada desde el Gobierno, por el Dr. Manuel Ma. de Iriondo.

Que la elección del Sr. Carlos A. Pita para presidir los destinos de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, debe interpretarse como un acto de justo reconocimiento a sus méritos e inquebrantable consecuencia partidaria.

Que la actitud del Dr. Héctor S. López, al aceptar la presidencia de la Convención debe servir de ejemplo a todos los correligionarios en cuanto ella tiende a demostrar la necesidad de la más estrecha unión partidaria, sin reparar en sacrificios de ninguna índole, para crear en todo el territorio de la Provincia el movimiento de adhesión popular a la política dictada por nuestro primer mandatario.

PARTIO ANOCHE A LA CAPITAL FEDERAL EL SR. PITA

Con el tren de las 22.45 horas partió anoche con destino a la Capital Federal el presidente electo del Comité Ejecutivo de la U.C.R. de Santa Fe, diputado nacional don Carlos A. Pita, quien en los andenes del Central Argentino fué saludado por numerosos amigos personales y políticos.

El citado parlamentario desplegó durante el día de ayer gran actividad, presidiendo en horas de la mañana y de la tarde reuniones del organismo que preside, y de cuyas resoluciones nos ocupamos en lugar aparte.

VIAJO EL DOCTOR LOPEZ

En cuanto al presidente electo de la convención provincial, diputado nacional doctor Héctor S. López, en horas de la madrugada de ayer se trasladó en auto hasta la ciudad de Rosario, desde donde continuó viaje a la metrópoli. Horas antes de partir nos expresó el doctor López que los motivos de su viaje eran los de asistir a las reuniones de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación, a fin de insistir sobre diversos pedidos de subsidios solicitados en favor de varias instituciones de nuestra ciudad.

Tanto el doctor López como el señor Pita esperan estar de regreso en nuestra ciudad el viernes próximo.

IMPRESIONES DE LA CONVENCION PARTIDARIA

Excelente impresión ha causado en los círculos afectos al antipersonalismo, así como en las esferas gubernativas la elección del diputado nacional don Carlos A. Pita para la presidencia del Comité Ejecutivo del Partido, así como de los demás integrantes de dicho organismo que, virtualmente es la autoridad máxima del antipersonalismo. Sobre todo, destácase el hecho significativo que las fuerzas unidas de los senadores Cepeda y Caballero, no sumaron ni siquiera un tercio de los votos presentes para la elección de los miembros de la convención provincial y del Comité Ejecutivo, lo cual se explica como un resultado directo de la sólida política que viene siguiendo el gobernador de la Provincia.

Definitivamente aclarado el horizonte del antipersonalismo, es indudable que los diputados nacionales, que surgirán de la convención a reunirse en los primeros días de enero habrán de ser eficaces y decididos colaboradores de la gestión administrativa del doctor de Iriondo.

En ese sentido habrá que descartar desde ya la reelección del diputado Bonazzola así como de otros pre candidatos que se sabe responden directamente a los senadores nacionales por nuestra provincia.

Adquiere, en cambio, mayor cuerpo la versión que da como seguros candidatos al actual ministro de Instrucción Pública, doctor Pandolfo, a los señores Pita y Lazo, al diputado por La Capital Dr. Leoncio Gianello y probablemente al señor Carlos Sarsotti.

De todos modos, ha quedado patentizado un hecho altamente significativo: la reorganización del antipersonalismo, ha servido no sólo para que a sus filas afluyeran nuevos contingentes de afiliados, sino también a cambiar un tanto las directivas obtusas que legítimamente o no se habían entronizado en su seno de un tiempo a esta parte, dando cabida a elementos renovados y promisorios.

PROYECTASE LA ADQUISICION DE UN LOCAL PROPIO

Ha trascendido que es propósito de las nuevas autoridades del radicalismo antipersonalista someter a consideración del congreso provincial un proyecto de adquisición de un local propio, con asiento en esta ciudad, a los fines de instalar la sede central del Comité Ejecutivo. Al efecto se fijaría una cuota única por afiliado de un peso moneda nacional, con lo que se piensa reunir la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que es el número de adherentes con que la Unión Cívica Radical de Santa Fe, según los datos de la última afiliación, cuenta en todo el territorio de la provincia.

En dicha sede se habilitaría una biblioteca de extensión cultural que estará a disposición de todos los correligionarios, se procedería a la confección de un fichero general de afiliación por riguroso orden alfabético por departamento y por distrito y se introduciría, en una palabra, una serie de innovaciones que permitirán que las actividades del antipersonalismo se desarrollen dentro de un marco de riguroso control.

Han Sido Promulgadas Varias Leyes por el Poder Ejecutivo

De un momento a otro se ha de dar a conocer el decreto del Poder Ejecutivo promulgando varias leyes sancionadas recientemente por las Cámaras Legislativas. Entre ellas se encuentra la que modifica los artículos 1o., 4o., 18 y 19 de la ley 2439, de Comisiones de Fomento y por la que desaparecen las Comunas de tercera categoría. Esta será promulgada bajo el No. 2579. Otro decreto se dará promulgando la ley que autoriza el traspaso, a la Caja Nacional de Jubilaciones, los aportes del personal de la Escuela Nacional de Comercio de esta capital.

FALTAN TAPIALES Y VEREDAS EN LA COSTANERA



DEBE BUSCARSE SOLUCION A ESTE PROBLEMA. — La Avenida Costanera, el paseo del que justamente se enorgullece nuestra ciudad y es la admiración de cuantos visitan a esta capital, presenta lunares, que es necesario las autoridades busquen desaparezcan. En la nota puede apreciarse que al lado de hermosos chalets, faltan tapiales y veredas

Será Levantada la Casa del Maestro

Una importante partida ha sido incluida en proyecto de presupuesto de la nación

Son conocidas las gestiones que se han realizado a los fines de llevar a la realidad la plausible iniciativa de levantar en Santa Fe la Casa del Maestro.

Recordamos que desde el instante que ella surgió mereció no sólo el amplio apoyo de las autoridades escolares sino también el del ministro de Instrucción Pública doctor Pío Pandolfo y del magisterio todo. Ahora se ha dado el primer paso que asegura que será un hecho. Se tropezaba con la falta de fondos para obra de tanta importancia.

De ello se ocupó el doctor Pandolfo quien conversó con el diputado nacional doctor Héctor S. López, interesándolo para que hiciera lo posible a fin de incorporar en el presupuesto del Poder Ejecutivo de la Nación la partida necesaria con la que se aseguraría la realidad del proyecto.

El despacho telegráfico que damos a conocer enseguida nos dice del éxito obtenido por el doctor López, en sus gestiones ante la comisión de presupuesto y gobierno nacional. Dice el telegrama dirigido al ministro de Instrucción Pública y Fomento así: "Compláceme en comunicarle que la comisión incluyó partida para Casa de Maestro, satisfaciendo sus deseos. Salúdalo, su affmo. Firmado: Héctor López".

Como bien lo dejamos dicho, se ha dado el primer paso para la realidad de la iniciativa que nos ocupa. La noticia ha de ser bien recibida por el magisterio de toda la Provincia.

Estacionamiento de los Vehículos

Hace algunos días hicimos presente, desde estas columnas, la inconveniencia que importa para los dueños de automóviles la obligación de mantener sus coches durante estas tardes caliginosas a pleno sol. Aparte que en virtud de la disposición reglamentaria, el paro de los vehículos se hace a contramano dificultando enormemente el tráfico.

Dábamos como ejemplo, lo que ocurre en la calle Crespo, por ser la de la residencia del señor Intendente quien puede constatar los trastornos que indicamos.

Ante estas circunstancias, sugeríamos la necesidad de modificar la reglamentación pertinente, por lo menos durante la época del estío.

Y, al formular esta sugestión, respondiendo a las constantes quejas que diariamente recibimos, consideramos que nuestro Lord Mayor —que atiende preferentemente las indicaciones de la prensa— prestará a este asunto la especial atención que merece.

La Intervención a la Comuna Del Pueblo de Moises Ville

El delegado interventor ha dispuesto el cobro de impuestos atrasados por vía de apremio

Como se sabe, el P. Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de I. Pública y Fomento, decretó la intervención a la Comisión de Fomento de Moises Ville, departamento San Cristóbal, designando interventor al señor José Diego Monasterio, oficial mayor del citado ministerio quien está llevando a cabo la misión que se le ha confiado para lo cual se ha hecho cargo de aquella comuna.

De las medidas que ha adoptado ha dado cuenta al Sr. ministro de I. Pública y Fomento, Dr. Pío Pandolfo, informándole que en vista de que numerosos contribuyentes de la citada comisión no han dado cumplimiento abonando los impuestos, el nombrado interventor, de acuerdo con las instrucciones que ha recibido ha resuelto iniciar el cobro de los impuestos por vía de apremio. Todo ello teniendo presente que más del 50 o|o es deudor de aquella Comisión de Fomento.

Las otras medidas dictadas lo son para normalizar el funcionamiento de la comisión y para que los servicios que ella debe prestar a los vecinos sean los más perfectos posibles.

Informó la Inspección Veterinaria

La Inspección Veterinaria ha elevado un informe al director general de la A. Sanitaria y Asistencia Pública dando a conocer la labor que ha realizado durante la última semana.

Procedió a efectuar inspecciones en los mercados realizando decomisos en el Central de 114 kilos de carne, 78 de pescado, 94 de frutas 127 de verdura y 155 docenas de huevos; en el Norte 14 kilos de carne, 42 de pescado, 56 de frutas, 49 de verduras y 20 docenas de huevos; en el Sud, 19 de carne, 3 de pescado, 25 de frutas, 84 de verduras y 7 docenas de huevos; en el de Abasto 37 kilos de carne, 1430 de frutas, 1610 de verduras, 35 docenas de huevos; en el Progreso 104 kilos de carne, 45 de frutas, 125 de verduras y en las ferias francas 4 kilos de carne, 50 de frutas y 67 de verduras.

Fueron inspeccionadas 97 fábricas de embutidos y 47 mataderos de cerdos sellándose, previo control, 10590 kilos de fiambres que se introdujeron a la ciudad para el consumo.

INSPECCIONES

El personal procedió a la inspección de 70 verdulerías, 34 ventas de pescado, 6 graserías, 4 paterías, 10 triperías, un café, un hotel.

Durante la semana fueron introducidos a la ciudad 252 corderos con un total de 3.142 kilos.

En el Mercado Central fueron inspeccionados 3.809 docenas de huevos; en el de Abasto 3.719, en el Norte 1020, en el Sud 196, en el Progreso 396.

LA CAMARA FEDERAL CONFIRMA LA DOCTRINA

No Hay Derechos Adquiridos Contra una Ley de Orden Público

Coincide en Todo Este Nuevo Fallo

En el juicio sobre reivindicación e indemnización por daños y perjuicios seguido por don Alfredo Estrada contra Miguel Aicardi y otros, la parte demandada alega haber obtenido un recurso de casación para ante la Suprema Corte de la Provincia, organismo que ya no existe, como no existe tampoco el recurso de casación, que era particularidad de la Constitución de 1921, declarada inexistente.

En el escrito presentado al Superior Tribunal —última instancia para la substanciación de todo juicio dentro del régimen constitucional imperante hoy en la Provincia— el doctor Miguel Angel Cello, abogado que patrocina al demandante, decía: "En realidad, no ha habido para la contraria, por la simple concesión del recurso de casación, acordado por la Constitución de 1921 y dejado sin efecto por la de 1900, antes de que recayera resolución en el mismo, un derecho adquirido; había, sí, un derecho en expectativa, una mera esperanza de alcanzarlo con la sentencia (que no se produjo), expectativa y esperanza que han podido quedar sin efecto de acuerdo a los autores citados y a la terminante disposición del artículo 4044 del Código Civil."

Contra una Ley de Orden Público no Hay Derechos Irrevocablemente Adquiridos

En nuestra edición del 26 de Noviembre, publicamos íntegro en las páginas 3 y 4, el escrito del doctor Cello. Y en la edición del 18 de Diciembre en curso, comentamos un fallo terminante de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, referido a una cuestión jurídica similar.

La Cámara Federal de la Capital de la República, acaba de producir un nuevo fallo, que confirma, tanto la tesis del escrito publicado el 26 de Noviembre, como la jurisprudencia sentada por el fallo de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires.

Estamos acumulando —pues— los más sólidos antecedentes que pudieran desearse, en apoyo de una doctrina, que ya se defiende por sí sola.

Hemos de hacerlos públicos —sin embargo— siguiendo el pensamiento con que escribiéramos hace un mes, estas palabras:

No nos guía al hacer esta publicación, ningún otro propósito que el de procurar la mayor claridad en la dilucidación de un caso judicial que por sus características interesa al régimen institucional de la provincia. Esta publicación, está destinada a poner en evidencia la solidez del derecho que asiste a una causa que no desea, de ningún modo, salirse del terreno jurídico en que se debate. Tiene un propósito de ilustración para los que ignoran los antecedentes de este asunto, y de difusión de una doctrina inobjetable para los expertos en derecho".

La Esperanza de Adquirir un Derecho, Dista Mucho de Constituir un Derecho Adquirido

En realidad, no habría motivo para insistir; el punto es de comprensión elemental. No obstante, vamos a señalar una vez más sus características.

"Se debe entender —dice Machado— por derecho adquirido a toda relación de derecho de una persona determinada en que la voluntad individual ha ejercido su independencia, no así a las relaciones que nacen de la Ley, abrazando a todos los individuos o a una clase determinada de la ciudad, y que la ley acuerda sin que exija acto alguno para adquirirlo irrevocablemente". (Código Civil Argentino, Tomo I, Pág. 14).

Para explicarlo, haciéndolo más comprensible, Machado cita este ejemplo, muy semejante al que ha dado lugar al fallo de la Cámara Federal, que luego haremos conocer.

"Pero si bajo la ley en vigencia se autorizara la investigación de la paternidad o maternidad y viniera una nueva ley que la prohibiera, distinguiríamos: si la investigación se hubiere hecho y la sentencia se pronunciare declarando al reclamante hijo natural, ese hecho no podría anularse, estaría protegido indudablemente, como un derecho adquirido. Si la acción se hubiera deducido y puesto en ejercicio durante la vigencia de la ley que permite la investigación, mi opinión es que no puedo continuarla, porque se trata de un hecho consumado, no está la sentencia que lo haya consagrado, es una mera expectativa que la Ley ha podido modificar". (Obra citada, Tomo II, pág. 249).

Vemos —con absoluta claridad— cuales son las diferencias entre los derechos adquiridos y "las meras expectativas que la Ley puede modificar". Estas últimas no pueden, en ningún caso, considerarse derechos adquiridos, sino simples esperanzas de conseguir un derecho.

Sólo una Sentencia Puede Convertir en Derecho lo Que era una Esperanza de Obtenerlo

Salvat, que trata el punto con tanta claridad como Machado, dice al respecto: "Cuando se trata de acto o hecho realizados bajo la vigencia de una ley, pero cuyos efectos se producen bajo la nueva, ¿cuál de las dos leyes se aplicará?... Esta cuestión ha sido resuelta por el Código Civil, con una distinción entre derechos en expectativa y derechos adquiridos, o sea, para emplear términos más exactos, entre esperanzas y derechos.

En el primer caso, solo existen esperanzas, la posibilidad más o menos fundada de adquirir un derecho; la ley que la había hecho nacer puede destruirla sin comprometer seriamente ningún interés. En el segundo caso, hay situaciones definitivas y por lo mismo, que existen ya derechos adquiridos, la ley no puede volver sobre ellos, sin perjudicar el orden social. Lo resumen los artículos 3 y 4044, establecen las siguientes reglas fundamentales: Los hechos definitivamente concluídos bajo la vigencia de la ley anterior, quedan exclusivamente regidos por élla; los que se cumplen bajo la nueva ley, quedan regidos por ésta. Las leyes no pueden aplicarse a los hechos anteriores cuando su aplicación tenga por resultado destruir o cambiar derechos adquiridos, pero se aplican cuando su aplicación solo priva a los particulares de simples esperanzas o expectativas. (Salvat, Código Civil, Parte General, págs. 156 y 157). En el mismo sentido se expresa Llerena, Tomo I pág. 11 y siguientes.

Una Sentencia Concluyente de la Cámara Federal de Buenos Aires

Alejandro Ernesto Lemee, demandó a la Nación sobre otorgamiento de una jubilación ordinaria que, según sostuvo, le correspondía de acuerdo con los términos de la Ley 4349.

Manifestó el actor que cumplidos los años de servicio necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, formuló el pedido del caso, pero durante el trámite de éste entró a regir la ley 11923, modificatoria de la ley de jubilaciones 4349. En estas circunstancias, le fueron aplicadas al señor Lemee, las disposiciones de la nueva Ley, arguyendo el actor, que tal aplicación se hacía indebidamente.

El Juez Federal, admitió la acción, pues estimó que la jubilación debía otorgarse de acuerdo con la ley que se encontraba en vigor, cuando fué pedido el beneficio. El fallo del Juez Federal, fué apelado, y la Cámara Federal, acaba de revocarlo en su último acuerdo.

Expresa la mayoría del tribunal, luego de establecer que las leyes de carácter administrativo, como la de jubilaciones, son de orden público, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5o., las jubilaciones deben ajustarse a los términos de la Ley en vigor al ser torgada, y no a la que regía al pedirse dicha jubilación.

En definitiva, estimó que el Poder Ejecutivo, al aprobar la decisión de la Caja Nacional de Jubilaciónes y Pensiones, procedió de acuerdo con la Ley, y la demanda debía ser rechazada por improcedente.

Hubo un voto en disidencia, y fué el del doctor González Calderón, quien sostuvo que el actor al presentarse a la Caja y pedir la jubilación, tenía derechos adquiridos que no pudieron ser modificados.

Este punto de vista, es el que ha sido rechazado por la mayoría del tribunal, que confirma, una vez más, que contra una ley de orden público, no hay derechos irrevocablemente adquiridos.

La sentencia se encuentra en un todo de acuerdo con el antecedente de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, que mencionamos en esta edición y que diera motivo a nuestro comentario del 18 del corriente. Asimismo, prueba una vez más, que la doctrina que venimos sosteniendo, y que ha sido desarrollada en el escrito del doctor Miguel Angel Cello, en el caso del juicio de don Alfredo Estrada, contra Miguel Aicardi y otros, es la que se encuentra encuadrada dentro de la jurisprudencia que han sentado y sientan los más altos tribunales del país.

Las leyes de orden público, entran en vigor inmediatamente y producen sus efectos aún sobre los actos a nacer, que no tienen otro carácter que el de meras esperanzas.

Las Leyes de Orden Público, y los Derechos que se Alegan Como "Obtenidos"

Acerca de las Leyes de Orden Público, no cabe alegar derechos adquiridos, decía la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, citando el artículo 5° del Código, citado a su vez por el Procurador General.

Y agregaba: "El interés general así lo impone".

Y más adelante, decía:

"Tan cierto es que el axioma de la irretroactividad de las leyes se refiere esencialmente a los derechos o lyes privadas, que la ley y la doctrina disponen que las leyes que revisten carácter de orden público, se aplican inmediatamente a todos los casos ya producidos o a nacer, y se entiende por tales leyes de orden público, las que reglan la organización y distribución de los diferentes poderes públicos y también los derechos

Nuevos Aportes a Una Demostración

particulares en materia política, impuestos, servicio militar y otros; se comprende igualmente en aquel carácter los referentes a derechos privados pero en que está interesado el orden público, y tales son los que se refieren al estado y capacidad de las personas; las que organizan la propiedad, especialmente la inmueble y las que imponen prohibiciones o limitaciones en interés de terceros. (Laurent, Derecho Civil, Tomo I, números 17 adelante y 20 a 36; Baudry, Lacantinerie y Fourcade, Derecho Civil, Personas, Tomo I números 127 y siguientes y 243 y siguientes; Planiol Derecho Civil, Tomo I, números 257 adelante; nota al artículo 4044 del Código Civil Argentino, y Artículo 5° del mismo; Planiol ya citado, números 299 adelante).

Y por último concretaba así;

"Pertenecen a esta categoría de leyes de orden público las de organización y procedimientos judiciales, por lo cual, las leyes nuevas, destinadas como están a mejorar la situación general de los habitantes, entran en vigor, inmediatamente, esto es, tienen efecto retroactivo, en el sentido en que se aplican a todos los casos iniciados, pendientes o nuevos, sin más restricciones que las que consignen las leyes transitorias. (Planiol, Tomo I, números 259 y 263; Baudry Lacantinerie y Fourcade, Tomo I, números 175 y siguientes; artículo 24 de la Ley Chilena sobre retroactividad; Balloz, ver Retroactividad; artículo 858 del Código de Procedimientos vigente).

La Aplicación de Estos Antecedentes al Caso Judicial que nos Ocupa

Machado, Salvat, Planiol, Fourcade, etc., coinciden en absoluto en su interpretación de los derechos adquiridos y de las esperanzas de obtenerlos. Fundado en la autoridad de sus opiniones el escrito del doctor Miguel Angel Cello, que ya hemos citado, concretaba el punto de vista único e irrebatible en los siguientes términos:

Resulta de lo expuesto que la contraria, en primer lugar, por haber obtenido el recurso de casación, no ha adquirido en realidad ningún derecho, sino una mera expectativa; en segundo lugar, que la concesión y el ejercicio de ese recurso, no implican a los ojos de la ley el verdadero ejercicio de un derecho; y en tercer lugar, que no habiendo recaído sentencia en el recurso de casación interpuesto, no ha habido para la misma ley, efecto alguno producido, sino solo una esperanza de conseguirlo."

Lo que nos Dice Ahora un Fallo de la Cámara Federal de la Capital

Vemos como la jurisprudencia más respetable, sentada en el país, sobre la inspiración de los maestros del derecho, coincide en sostener y demostrar que "acerca de las leyes de orden público, no cabe alegar derechos adquiridos".

Y ésto lo confirma un último fallo de la Cámara Federal, en la Capital de la República, con respecto al cual informa "La Prensa" de Buenos Aires, en su edición del 24 de Diciembre, página 23, Sección Tribunales.

Del caso concreto, nos ocupamos en este mismo lugar. Con él, incorporamos —para quienes quieran informarse en materia de derecho— un nuevo antecedente a la dilucidación de este caso, que como hemos dicho —por tercera vez— no desea salirse del terreno jurídico en que se debate, tal vez porque a la parte que la defiende, le sobran razones de buen derecho.

LA PUERTA DE ANDAQUILLA



UNA MARAVILLA. — La famosa Puerta de Andaquilla, maravilloso monumento de la ciudad de Teruel. Esta maravilla del arte, ha tenido que sufrir los efectos de la guerra

Falta Maíz y Aumentó su Precio

Es sumamente escaso el saldo exportable, en la Argentina

BUENOS AIRES, 27. — El fenómeno ocurrido en el Mercado local de Maíz, acusa iguales características al ocurrido hace algún tiempo con el trigo.

La exigua cantidad de maíz exportable de la vieja cosecha, ha determinado un alza impresionante en los precios de este cereal, que hoy dió un saldo de $ 0.50 por quintal, cotizándose a más de $ 9.50, y es de hacer notar que la exportación de los últimos tiempos dió un promedio de 85.000 toneladas por semana, al que no puede hacer frente la cantidad de maíz disponible para la exportación, que sólo alcanzó a 455.000 toneladas.

Esto se agrava, por cuanto la falta de lluvias hará demorar la aparición en el mercado de maíz nuevo.

Dos Mil Toneladas de Manzanas Para Exportar



DESPUES DE LA COSECHA. — Dos mil toneladas de manzanas que se almacenan, después de la cosecha, para la exportación norteamericana. Aquel país, cubre sus cambos con la alfombra suave y aromática de la fruta, que no permanecerá mucho tiempo en el país, pues las exigencias del mercado la pondrán en viaje

Ha Sido Donado un Local Para una Escuela Fiscal

Los vecinos de Santa Elena, departamento General López, desean la habilitación de una escuela dado que hay niños en edad escolar suficiente que justifican la creación del establecimiento educacional. Para obtenerlo los referidos vecinos han iniciado las gestiones que corresponden ante las autoridades respectivas.

El Gerente de la Australiam Mercantile, Land y Finance Ltd., señor D. M. Bauer, en nombre de los señores Gilberto G. Drable y otros, a los fines de que la escuela se pueda habilitar para el próximo curso escolar, ha ofrecido un local gratuitamente por el término de cinco años contados desde el día 1o. de marzo próximo.

El ofrecimiento ha sido aceptado, por lo cual se puede adelantar que para el año próximo aquel vecindario contará con la escuela que ha solicitado.

La noticia ha de causar la mejor impresión entre todos los vecinos de la indicada zona.

Los Trabajos de Ampliación en la Cárcel Modelo

Se está llevando adelante los trabajos de ampliación de la cárcel de Coronda, de lo que en otras oportunidades nos hemos ocupado, los que se encuentran adelantados.

El P. E., por intermedio del Ministerio de Hacienda hace ya tiempo dictó las medidas a los fines de que las obras sean intensificadas para terminarlas lo antes que fuere posible.

En el día de ayer el presidente del Directorio de Obras Públicas, Ing. Celestino Mochler y el Contador Gral. de la Provincia, señor Domingo Capovilla, que integran la Comisión Administradora de los fondos para los trabajos de ampliación a que nos referimos, han visitado las obras con el propósito de constatar el estado de las mismas dictando nuevas medidas correspondientes para que sean intensificadas y se terminen en seguida.

De las constataciones que han hecho informarán al señor ministro de Hacienda, doctor Joaquín Argoña.

El Traslado del Personal de las Escuelas

Las autoridades escolares han dictado una resolución que se relaciona con el traslado de personal. Faculta a la Inspección General para que, en los casos de traslado de personal acuerde según las circunstancias, un plazo no mayor de cinco años contados desde la fecha de su comunicación, para que los interesados se hagan cargo de su nuevo destino.

El pago de haberes de los reemplazantes, se hará por cuenta del Consejo de Educación.

Vuelve Hoy el Príncipesa Giovanna

Se teme que se produzcan demostraciones hostiles contra el capitán

BUENOS AIRES, 27. — Mañana a las 13 horas debe llegar a nuestro puerto el vapor italiano "Principesa Giovanna", que condujera hace algún tiempo a Italia a los cinco obreros deportados.

Como el capitán de dicho navío no cumpliera las órdenes de desembarcar a estos obreros en Gibraltar, se teme que elementos obreros hagan objeto al mismo de alguna demostración hostil, por lo cual las autoridades dispusieron la adopción de algunas medidas de precaución.

Resolución Conciliatoria

En la reunión celebrada ayer por el Comité Ejecutivo de la Unión Cívica Radical de Santa Fe, bajo la presidencia del titular diputado nacional don Carlos A. Pita, se aprobaron los comicios internos realizados en el departamento Rosario el 12 del corriente mes.

Como se recordará se suscitó un intenso debate público sobre este asunto, el que se repitió en el seno de la Convención, la que aconsejada por la Comisión de Poderes, con muy buen criterio, resolvió pasar los antecedentes al Comité Ejecutivo para que estudiara serenamente el problema político y se expidiera sobre el asunto.

Cabe pues destacar este primer acto auspicioso del Comité Ejecutivo, que evidencia la equidad que primará en sus decisiones. La sanción moral fué dada desde la Casa de Gobierno al separar al Jefe de Policía de Rosario señor Juan Carlos Cepeda. La sanción partidaria la dió la Convención al rechazar a los dos hombres que se sindicaban como inspiradores de los hechos denunciados. Y ahora el Comité Ejecutivo se sobrepone a los hechos, y con una grandeza de miras que dice mucho de las buenas intenciones de sus integrantes y de los fervientes deseos de que se mantenga la unidad partidaria, proclamados siempre por el presidente del organismo, aprueba la elección de las autoridades.

La lección ejemplarizadora se ha dado. Entra pues el partido en un período de concordia y de trabajo. Sin agravios para nadie, las nuevas autoridades comienzan un período de labor que promete ser fecundo en acciones provechosas.

Nuevo Profesional

Acaba de graduarse de médico en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Litoral el doctor Juan Blank, hijo de un hogar santafecino.

Sus amigos le han hecho llegar cálidas expresiones de felicitación y afecto por tan grato acontecimiento, a las cuales es merecedor realmente en virtud de que este nuevo galeno ha sabido realizar sus estudios en forma encomiable por la regularidad, y para llegar a coronarlos ahora en forma sobresaliente.

Tuvo ocasión el Dr. Blank, de demostrar su honda afición a la difícil ciencia de curar en su paso por la Facultad, desempeñando cargos de responsabilidad en los hospitales Carrasco y Centenario y de Alienados de la ciudad de Rosario. Y, tanto es su amor al estudio, que va a proseguir un curso especial de perfeccionamiento al lado del profesor Fidanza, ampliamente conocido como eminencia médica en enfermedades de la piel.

Transcurrido ese curso especial, el doctor Blank piensa abrir consultorio en esta ciudad, para dedicarse a la especialidad de piel.

Solo Hay Una Solución: la Compra del Acridio Como en Otro Tiempo



...A CAMPAÑA CONTRA LA LANGOSTA. — Barreras y lanzallamas fracasan lamentablemente en la lucha contra la langosta. La plaga continúa azotando nuestros campos, convirtiendo cada vez más, en un mensaje de ...ina y destrucción. La única manera de combatirla, consiste en la compra de langosta, en bolsa a un precio remunerativo para los habitantes de las poblaciones rurales. De este modo, se verá, en poco tiempo, cómo desaparece la plaga. Las rudas lecciones que recibe "la técnica moderna", debieran bastar para que no se insista en tales métodos

SALVARONSE FALLAS EN LA CARCEL DE CORONDA

...n esta misma edición infor...mos del viaje del presidente ... Directorio de Obras Públicas ...r. Celestino Mounier y del ...tador general de la provincia ...or Domingo Capovilla, a la ...cel Modelo de Coronda, a los ...s de constatar el estado de ... trabajos que allí se están ...lizando. Anoche regresaron di...s funcionarios. El Ing. Mou... informó al señor ministro ...Hacienda doctor Joaquín Ar...r que se han dictado las ...idas que corresponden para ...llar la cocina.

...gregó que ha quedado subsa... la falla en la provisión de agua, que estuvo a punto de faltar, por haberse realizado ...limpieza de los filtros. Además se han hecho nuevas perforaciones con buenos resultados.

Las obras de ampliación están adelantadas. Una parte de ellas serán inauguradas en la segunda quincena del mes de enero próximo y la otra en una fecha que será anunciada oportunamente.

El Ing. Mounier ha conversado con el señor ministro acerca de los muebles que son necesarios para la parte que se va a inaugurar en la indicada fecha.

Ayer Estuvo Estacionado el Río Paraná

La altura del río en esta jurisdicción era ayer de 3.08. Estaba estacionado. De otros puertos se recibieron los siguientes avisos: Corrientes 3.12, bajó 1 centímetro; Itá Ibatí 2.55, estacionado; Ituzaingó 1.74, estacionado. Posadas 2.18, creció 7 ctm. P. Aguirre 15.15, creció 56 ctm.

Avisos de Lluvias se Recibieron

Datos obtenidos en el Central Norte y Central Argentinos

Durante el día de ayer se han recibido los siguientes avisos de lluvias:

Datos del Central Norte.—Llovió en Sanducita 3; San Cristóbal 9; Santurce 26; La Cabral 4; Quimili 4; Aerolito 4; Miraval 9; General Pinedo 12; Charata 18; Urataú 6; Tres Pozos 17; Talavera 5; Nacapillo 25.

Datos del Central Argentino: Rosario 1; San Cristóbal 3; San Nicolás 3; San Pedro 5; Tucumán 88; C. Pozo 73; P. C. Méndez 43; María Juana 6; Córdoba 9; Monigotes 5; Suardi 3; San Guillermo 5; Conesa 8; La Ramada 6.

...n Accidente Grave Hubo Esta Madrugada en la Cervecería Santa Fe

...rededor de las 2 horas de ... en la sección maquinarias ... Cervecería "Santa Fe", se ...jo un accidente de trabajo ...a sido de graves consecuen... para un operario de ese es...blecimiento, llamado Herminio ...rio, argentino de 29 años ...dad, domiciliado en calle ... Nro. 1228.

El nombrado se encontraba engrasando los engranajes de movimiento de salmuera cuando, en un descuido, los cilindros le aprisionaron la mano izquierda, destrozándole tres dedos.

La víctima fué llevada al Hospital de Caridad, donde quedó internada.

Intervino la seccional 5a.

TRIBUNALES

ASUNTOS CIVILES

Sala en lo Civil, Stria. Sosa Rodríguez.—

Cobro de pesos.— En el juicio que por cobro de pesos sigue la Compañía Sud Americana de Servicios Públicos contra la Comisión de Fomento de San Justo, se confirma la sentencia que ordena llevar adelante la ejecución, con costas. ... $ 1.000 los honorarios del doctor Ghioldi y $ [illegible] los del procurador Sierra.

Tribunal.— En el juicio que sigue Genaro S. Piedrabuena contra María C. Clavera, cobro de pesos, ha quedado constituído el Tribunal ... Ferrer, Cabal y Puccio.

Honorarios.— En el juicio que sobre daños y perjuicios sigue Ri... Hnos. contra la Cía. Argentina de Electricidad se regulan los honorarios del doctor Lorenzo [illegible] 50 y en $ 40 los del procurador Esquivel.

Impugnación a remate.— En el juicio que sigue Vicente [illegible] contra Primo Pistanilla, cobro ejecutivo de pesos, se confirma el auto dictado por el Juez Seccional de Rafaela que aprueba el remate practicado con costas. En $ [illegible] los honorarios del doctor Dogliani y $ 50 los del doctor Carbajo.

Aclaración de sentencia.— En el juicio que sigue Luis M. Mariani contra José E. Codoni, sobre cobro de pesos, para resolver la aclaración de la sentencia, se admite la declaración solicitada, aprobándose la liquidación en su totalidad.

Juzgado Civil y Comercial de la 4a. Nom., Juez Dr. Dana Montaño, Stria. Passeggi.—

Operaciones.— En el juicio sucesorio de Francisco Grosso se aprobaron las operaciones practicadas por el doctor Conrado Díez Rodríguez.

Cobro de pesos. — En el juicio que por cobro de pesos sigue Julio Faisal contra Alberto L. Martínez, se ordena llevar adelante la ejecución con costas. En $ 200 los honorarios del doctor Rabasio y $ 150 los del procurador Cadoche.

Sucesorio.— En el sucesorio de Marín Alemay se aprobaron las operaciones y se ordenó la inscripción del dominio.

Stria. Vázquez Colles.—

Sumaria. — En la sumaria información producida a solicitud de ... Amado y Belkis Villalba, se aprobó.

Accidente del trabajo.— En el juicio Vicente Pichichero contra Instituto Italo Argentino, sobre accidente del trabajo, se declara perimida la instancia con costas.

Autorización.— En el juicio sucesorio de María Cavallo de Gerlero, se concedió la autorización que se solicita.

Declaratoria.— En el juicio sucesorio de Luis Doldán, se declara único heredero a don Horacio ... Candioti.

ASUNTOS CRIMINALES

Fiscalía del Superior Tribunal, Fiscal Dr. J. B. Risso.—

En el proceso contra Felipe Heraldo Domínguez, por el delito de homicidio, solicita que sea confirmada la sentencia que lo absuelve de culpa y cargo.

—En el proceso que se sigue contra Isidoro Teódulo González, por los delitos de homicidio y lesiones solicita que se confirme la sentencia que lo condena a la pena de diez años de prisión, accesorias de ley y costas.

—En el proceso contra Eugenio Leopoldo Centurión por el delito de violación de domicilio solicita que se le condene a la pena de 2 años, 10 meses y 23 días de prisión.

—En el proceso que por el delito de homicidio calificado se sigue contra Juan Espinocia solicita que sea condenado a la pena de reclusión perpetua, accesorias de ley y costas.

—En el proceso contra Héctor Suárez o Domingo Díaz, por los delitos de atentados reiterados a la autoridad solicita que se lo condene a tres años de prisión, accesorias de ley y costas.

Sala en lo Criminal.—

Se confirmaron los siguientes sobreseimientos en consulta:

Aurelia M. de Zanussi; Eufemia Mendoza y Marcos Caraballo; Juan Silvestre y José Manzi; Ernesto F. Ferlonani; Florentina Carabajal de Insaurralde; Julio Gorosito, Francisco Palacios Lucena; Domingo Luis Polenta; Luis Cabrera; Santiago L. Amado.

Libertad condicional. — Se confirma el auto de prisión dictado por el Sr. Juez de la 1a. Nom. que no hace lugar a la libertad condicional solicitada por el penado Francisco Brecio Luján.

Excarcelación.— En la apelación interpuesta contra el auto de prisión dictado por el Sr. Juez del Crimen de la 1a. Nom., que no hace lugar a la excarcelación bajo fianza solicitada a favor de Francisco Arueta en el sumario que se le instruye por lesiones y resistencia a la autoridad, se confirma el auto apelado.

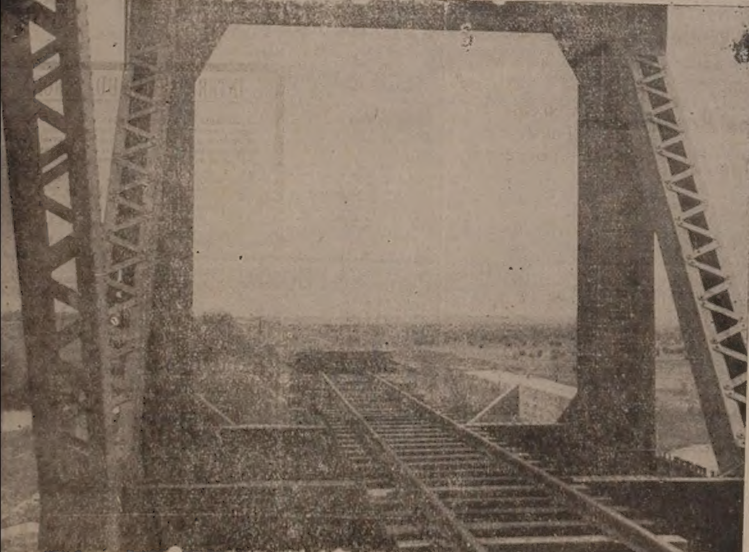
—Se confirma el auto apelado que deniega la excarcelación de Juan Chessenaux en el sumario que se le sigue por desacato a la autoridad.

REALIZARAN UN VIAJE LOS BACHILLERES DE LA ESC. DE COMERCIO

Los alumnos bachilleres de la Escuela Nacional de Comercio de esta capital han organizado una jira de estudio acompañados por el profesor señor Pedro A. Candioti.

Visitarán las provincias de Tucumán, Catamarca, La Rioja, Mendoza y Córdoba, deteniéndose para visitar los establecimientos educacionales y los edificios públicos, así como las autoridades.

UNA CONSTANTE ACUSACION CONTRA LA EMPRESA DEL F.C.S.F.



...RTE RESPONSABILIDADES. — Si la empresa del F.C.S.F. tiene contra sí una constante acusación de nuestra provincia, por ...a inconclusa, con la cual condenan a la miseria, al estancamiento y al retroceso a los pueblos de la costa, no es menos cierto que ...presa, comparte tales responsabilidades con aquellos funcionarios y gobernantes que nada hacen para terminar esta situación —